

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Veintidós (22) de Marzo de dos mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la señora apoderada judicial de la parte demandante en memorial que antecede, este Despacho Judicial accede a lo peticionado y en consecuencia se señala como nueva fecha el próximo **Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta ( 9:30 a.m.)** de la mañana, para llevar a cabo la Audiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del art. 579 del C.G.P.; diligencia que se realizara de manera virtual de conformidad con lo establecido en los artículos 2º y 7º del Decreto legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020.

En dicha audiencia se recepcionará el Interrogatorio de parte del señor **BENEDICTO SANMIGUEL PORRAS**, en relación con los hechos de la demanda y las pretensiones y demás aspectos de interés para las resultas del presente proceso.

Igualmente Recíbanse en dicha audiencia los testimonios de los Señores **ANA DELFINA CARRILLO ARIZA y SERAFIN SANMIGUEL PORRAS** quienes depondrán sobre los hechos referidos en la demanda y los de interés para el objeto del proceso.

Comunicar oportunamente a la parte demandante, apoderada e interesados el link de conexión a la correspondiente plataforma digital asignada para el desarrollo de audiencias virtuales, con que cuenta la Rama Judicial.

**NOTIFÍQUESE.**

  
**SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO**  
Juez